



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROYECTOSUMA
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el PROYECTO SUMA, a favor de la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.115	PROYECTO SUMA	12.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230001070, de fecha 19.05.2023, por importe de 12.000,00 €, en concepto de organización y celebración del PROYECTO SUMA.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598, de fecha 25.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6352.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 46585, de fecha 22.03.2023.
 - RE 2023 - 49570, de fecha 28.02.2023.
 - RE 2023 - 91675, de fecha 22.06.2023.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.- Informe elaborado con fecha 04.08.2023 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598, por organizar y celebrar el PROYECTO SUMA y de los requisitos para el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 12.09.2023

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.l de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598;

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.115	PROYECTO SUMA	12.000,00€	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598

Cronograma:

do por:

CARLA CAMPOAMOR ABAD
CARLA CAMPOAMOR ABAD
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

13/09/2023 09:57
13/09/2023 09:57
13/09/2023 10:09

G006754ad1060d11c6207e7155090937Q

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO

2023 - 459

LIBRO

14/09/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.PROYECTOSUMA

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

LUGAR DE TRABAJO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
VEGA DE SAN JOSÉ (SOMOS TEA, APNALP.D DOWN LAS PALMAS, APADIS..)	MARTES Y JUEVES	MARTES Y JUEVES	MARTES Y JUEVES	MARTES Y JUEVES	MARTES Y JUEVES	MARTES Y JUEVES	MARTES Y JUEVES	MARTES Y JUEVES
CEEE CIVITAS	MARTES	MARTES	MARTES	MARTES	MARTES	MARTES	MARTES	MARTES
JERÓNIMO SAAVEDRA	MIÉRCOLES	MIÉRCOLES	MIÉRCOLES	MIÉRCOLES	MIÉRCOLES	MIÉRCOLES	MIÉRCOLES	MIÉRCOLES
ACTRADE	LUNES	LUNES	LUNES	LUNES	LUNES	LUNES	LUNES	LUNES
CEIP BUENAVISTA 1	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES
CEIP TEOBALDO POWER	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES
SAN JUAN DE DIOS	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES
ADISSUR	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES
CEIP NESTOR DE LA TORRE								
CEE ROMÁN PÉREZ DENIS	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES
CEIP AGUADULCE	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES
CEIP JOSÉ ARTESANO	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES	2 DÍAS AL MES
CEIP	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES	1 DÍA AL MES

6006754ad1060d11c6207e715b090937Q

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validar/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.PROYECTOSUMA

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

MANRIQUE DE LARA	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
---------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

La entidad organizadora es CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas, en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 08.08.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€), por organizar y celebrar el PROYECTO SUMA, a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.115.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598, subvención directa nominativa, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€), por organizar y celebrar el PROYECTO SUMA.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€), por organizar y celebrar el PROYECTO SUMA, a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.115.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, con CIF nºA35310598, por organizar y celebrar el PROYECTO SUMA, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S. A. DEPORTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO SUMA

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

REUNIDOS

Y, de otra, **don Sitafa Alfred Savane Sagna**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 45361742S, en nombre y representación del CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S. A. DEPORTIVA, con CIF A35310598, y domicilio en la calle Córdoba (pabellón insular), sin número, de este término municipal.

INTERVIENEN

Don Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Sitafa Alfred Savane Sagna, en calidad de presidente del CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S. A. DEPORTIVA, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de la Dirección General del Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 2 de marzo de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



G006754ad1060d1166207e7155099937Q

G006754ad1060d11c6207e7155090937Q

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROYECTOSUMA
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

- I.** Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- II.** El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.
- El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.
- III.** El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 (PES) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, dirigida hacia el fomento del deporte y la actividad física favoreciendo la promoción de las escuelas deportivas de base en los centros escolares y en los centros periféricos del municipio, a través de los clubes capitalinos (artículo 4.5 PES).
- La consolidación y promoción de las escuelas deportivas de base en el municipio es una de las líneas estratégicas de actuación que establece el artículo 6 i) del PES para el periodo 2022-2024.
- La incorporación de esta subvención nominativa al presupuesto del IMD responde a la necesidad de apoyar la realización del PROYECTO SUMA que consiste en integrar a niños y niñas con alto riesgo de exclusión, utilizando como herramienta el baloncesto.
- Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con los clubes capitalinos.
- IV.** Que el CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S. A. DEPORTIVA, según sus estatutos, se constituye como una sociedad anónima deportiva, cuyo objeto es la participación en competiciones deportivas de carácter profesional de la modalidad deportiva de baloncesto, además de la promoción y el desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
- El CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S. A. DEPORTIVA organiza el PROYECTO SUMA, que se desarrolla entre los meses de octubre de 2022 y mayo de 2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante la resolución, de fecha de de 2023, la concesión de una subvención al CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S. A. DEPORTIVA por la organización del PROYECTO SIJMA

PRIMERA. Objeto del convenio

El PROYECTO SUMA del CB Gran Canaria es un programa que se puso en marcha en 2019 y que ha convertido el deporte del baloncesto en un instrumento perfecto en Gran Canaria para ayudar a un colectivo que durante mucho tiempo, y aún hoy en día, ha vivido muchas situaciones de discriminación y desigualdad. En este programa tienen cabida todas aquellas personas con diferentes capacidades, sean cuales sean sus circunstancias o limitaciones.

En el entorno social en el que se desenvuelven, los usuarios del PROYECTO SUMA son unos héroes. El ambiente lúdico en el que se realizan las actividades contribuye al bienestar y la felicidad de los jugadores y jugadoras. Y es en ese ambiente de inclusión, normalización y diversión donde se están consiguiendo los mejores resultados en cuanto a desarrollo de destrezas y habilidades.

Gracias a este Proyecto, las personas con diferentes capacidades de la isla de Gran Canaria han podido disfrutar de la práctica deportiva del baloncesto, en un entorno ideal como es el CB Gran Canaria, un equipo que milita en la máxima categoría de nuestro país, la Liga ACB, y que cuenta con una cantera con la que poder realizar actividades inclusivas que sirven de beneficio a todos los participantes.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

El PROYECTO SUMA comenzaba la presente temporada 2022/2023 con una inmensa ilusión y ganas debido, entre otras razones, al progreso alcanzado la campaña anterior, en la que se incrementó el número de usuarios y de instituciones que entraron a formar parte del programa. La escuela se desarrolla uno o dos días al mes en los siguientes centros: Vega de San José, el CEEE Civitas, Jerónimo Saavedra, ACTRADE, CEIP Buena Vista 1, CEIP 7 Palmas, CEIP Teobaldo Power, San Juan de Dios, ADISSUR, CEIP Néstor de la Torre, CEE Román Pérez Denis, CEIP Aquadulce, CEIP José Artesano y CEIP Manrique de Lara.

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 80% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

G006754ad1060d11c6207e7155090937Q

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

13/09/2023 10:09

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.PROYECTOSUMA
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

Orde n	Nº Factura	Fecha Emisión	Entida d	NIF/CIF Proveedo r	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con la actividad subvencionada.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del PROYECTO SUMA, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
- *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
- *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
- *La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S. A. DEPORTIVA por la organización y desarrollo del PROYECTO SUMA.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

G006754ad1060d11c6207e7155090937Q

G006754ad1060d11c6207e7155090937Q

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET S.A. DEPORTIVA, por la organización y celebración del PROYECTO SUMA.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARMELA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
CARLA CAMPOAMOR ABAD	13/09/2023 09:57
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/09/2023 10:09